

Permisos para obras
particulares.

tamiento de las disposiciones que contienen.

Consigniente a lo informado por la Comisión de P. Urbana y Arquitecto Titular acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al Arquitecto D. Justo Millau,

Para embucir la fachada de la casa sin número de la Plaza de San Francisco propia de D. Justino Madariaga,

Para amaestrar y embucir la de la casa n.º 3 de la Calle de San Lúcas propia de D. Mariano Calatayud;

Para abrir dos huecos para balcones en la fachada de la casa n.º 2 de la Calle de los Dolores propia de D. José Abellau;

Para rebajar un poco el acueducto de las aguas pluviales del patio de la casa n.º 18 de la Calle de Montijo, propia de D. Pedro Mangosa y Marín, por encima de la acera, debiendo avisar antes de terminar y además embucir la fachada desde el piso principal a tierra;

Para destruir y volver a edificar la fachada de la casa número ocho de la Plaza de San Agustín, propia de D. Juan Manuel Sánchez, debiendo avisar oportunamente para que se le marque la línea que ha de discurrir; y

Para elevar parte de la cubierta de la casa n.º 17 de la Calle de Barandillo, propia de D. Ángel Mirte, dando aviso una vez terminada la obra para comprobar el cumplimiento del art. 164, del Pando de Buen Gobierno.

El Sr. Sumeras se prevenga a los pedir las licencias de obras, se avise cuando estén terminadas.

El Sr. Sumeras recomienda se prevenga a los pedir la licencia para obras se avise cuando estén terminadas, para que la Comisión la revise y se multa a los que no cumplan con este requisito.

Discusión sobre

El Sr. Alcalde contesta que prevendrá a los

